

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	446512
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	137657

<b>Entidad compradora:</b>	Alcaldía Local de Teusaquillo
<b>Nombre del solicitante:</b>	Maria Angelica Gonzáles Russi
<b>Proveedor:</b>	CONSORCIO KIOS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Aseo y Cafetería IV

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-04-29 16:26:53

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-05-01	2025-05-19

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133065	CDP ASEO Y CAFETERIA 2024	1364-O21202020060363399	1364	O21202020060363399
Nueva	CDP ADICION Y PRORROGA 1	CDP-962	CDP	962
Nueva	CDP ADICION Y PRORROGA 2	CDP-940	CDP	940

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social Tiempo Completo - 6	4.0	Mes	17265815.46	1364-O21202020060363	69063261.84
2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2700125.46	1364-O21202020060363	10800501.84
3	ays04--R11 - Jardinería mt2 - 100	4.0	Metro Cuadrado	15069.90	1364-O21202020060363	60279.60
4	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 3	4.0	Unidad	14483.67	1364-O21202020060363	57934.68
5	ays04--R11 - Jabón en barra azul (Compra) - 2	4.0	Unidad	3329.37	1364-O21202020060363	13317.48
6	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	2706.59	1364-O21202020060363	10826.36
7	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 3	4.0	Unidad	14611.49	1364-O21202020060363	58445.96
8	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	4.0	Unidad	17731.20	1364-O21202020060363	70924.80
9	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 2	4.0	Unidad	7697.27	1364-O21202020060363	30789.08
10	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 8	4.0	Unidad	21170.45	1364-O21202020060363	84681.80
11	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3837.70	1364-O21202020060363	15350.80

12	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	21831.63	1364- O21202020060363	87326.52
13	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 3	4.0	Unidad	17911.09	1364- O21202020060363	71644.36
14	ays04--R11 - Brillametal líquido (Compra) - 2	4.0	Unidad	13224.90	1364- O21202020060363	52899.60
15	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 6	4.0	Unidad	38037.69	1364- O21202020060363	152150.76
16	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	4211.37	1364- O21202020060363	16845.48
17	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 4	4.0	Unidad	915.66	1364- O21202020060363	3662.64
18	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 3	4.0	Unidad	686.75	1364- O21202020060363	2747.00
19	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	3669.38	1364- O21202020060363	14677.52
20	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	8974.00	1364- O21202020060363	35896.00
21	ays04--R11 - Trapero 4 (Compra) - 3	3.0	Unidad	11545.91	1364- O21202020060363	34637.73
22	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	11083.87	1364- O21202020060363	44335.48
23	ays04--R11 - Boneth 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	27528.21	1364- O21202020060363	110112.84
24	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 5	4.0	Unidad	5617.68	1364- O21202020060363	22470.72
25	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 5	4.0	Unidad	8117.23	1364- O21202020060363	32468.92
26	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 5	4.0	Unidad	12855.44	1364- O21202020060363	51421.76
27	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 5	4.0	Unidad	13633.92	1364- O21202020060363	54535.68

28	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	7783.96	1364- O21202020060363	31135.84
29	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 3	4.0	Unidad	9622.01	1364- O21202020060363	38488.04
30	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 3	4.0	Unidad	9281.16	1364- O21202020060363	37124.64
31	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 10	4.0	Unidad	66654.72	1364- O21202020060363	266618.88
32	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 13	4.0	Unidad	50997.80	1364- O21202020060363	203991.20
33	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	36925.20	1364- O21202020060363	147700.80
34	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 10	4.0	Unidad	42148.38	1364- O21202020060363	168593.52
35	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 10	4.0	Unidad	62843.85	1364- O21202020060363	251375.40
36	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	10339.06	1364- O21202020060363	41356.24
37	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 2	4.0	Unidad	3083.62	1364- O21202020060363	12334.48
38	ays04--R11 - Termo para café 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	22376.04	1364- O21202020060363	89504.16
39	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 20	4.0	Unidad	219089.52	1364- O21202020060363	876358.08
40	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 6	4.0	Unidad	32266.94	1364- O21202020060363	129067.76
41	ays04--R11 - Panela (Compra) - 1	4.0	Unidad	3932.80	1364- O21202020060363	15731.20
42	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 30	4.0	Unidad	33635.07	1364- O21202020060363	134540.28

43	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 5	4.0	Unidad	13902.18	1364- O21202020060363	55608.72
44	ays04--R11 - Bebida de frutas (Compra) - 7	4.0	Unidad	50701.14	1364- O21202020060363	202804.56
45	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 18	4.0	Unidad	147473.57	1364- O21202020060363	589894.28
46	ays04--R11 - Bandeja 4 (Compra) - 1	4.0	Unidad	211.24	1364- O21202020060363	844.96
47	ays04--R11 - Soporte para Botellón de agua (Compra) - 1	4.0	Unidad	2110.73	1364- O21202020060363	8442.92
48	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	20414.59	1364- O21202020060363	81658.36
49	ays04--R11 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	2774.76	1364- O21202020060363	11099.04
50	ays04--R11 - Greca para tintos 2 (Compra) - 5	4.0	Unidad	85831.37	1364- O21202020060363	343325.48
51	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 4	4.0	Unidad	84953.21	1364- O21202020060363	339812.84
52	ays04--R11 - Estufa 1 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	2896.79	1364- O21202020060363	11587.16
53	ays04--R11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	21112.85	1364- O21202020060363	84451.40
54	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	82046.53	1364- O21202020060363	328186.12
55	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	1364- O21202020060363	0.00

56	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	1364-O21202020060363	0.00
57	ays04--R11 - AIU	4.0	Unidad	2138652.77	1364-O21202020060363	8554611.08
58	ays04--R11 - IVA	4.0	Unidad	406344.03	1364-O21202020060363	1625376.12

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social Tiempo Completo - 6	5.00	Mes	16843586.99	1364-O212020200603	84217934.95
Editado	2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	5.00	Mes	2636834.85	1364-O212020200603	13184174.25
Editado	3	ays04--R11 - Jardinería mt2 - 100	5.00	Metro Cuadrado	9041.94	1364-O212020200603	45209.70
Editado	4	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 3	5.00	Unidad	14340.49	1364-O212020200603	71702.45
Editado	5	ays04--R11 - Jabón en barra azul (Compra) - 2	5.00	Unidad	3296.46	1364-O212020200603	16482.30
Editado	6	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 2	5.00	Unidad	2679.83	1364-O212020200603	13399.15
Editado	7	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 3	5.00	Unidad	14467.04	1364-O212020200603	72335.20
Editado	8	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	5.00	Unidad	17555.91	1364-O212020200603	87779.55

Editado	9	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 2	5.00	Unidad	7621.18	1364-O212020200603	38105.90
Editado	10	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 8	5.00	Unidad	20961.16	1364-O212020200603	104805.80
Editado	11	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	5.00	Unidad	3799.76	1364-O212020200603	18998.80
Editado	12	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	5.00	Unidad	21615.80	1364-O212020200603	108079.00
Editado	13	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 3	5.00	Unidad	17734.02	1364-O212020200603	88670.10
Editado	14	ays04--R11 - Brillametal líquido (Compra) - 2	5.00	Unidad	13094.16	1364-O212020200603	65470.80
Editado	15	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 6	5.00	Unidad	37661.65	1364-O212020200603	188308.25
Editado	16	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 4	5.00	Unidad	4169.73	1364-O212020200603	20848.65
Editado	17	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 4	5.00	Unidad	906.61	1364-O212020200603	4533.05
Editado	18	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 3	5.00	Unidad	679.96	1364-O212020200603	3399.80
Editado	19	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 2	5.00	Unidad	3633.10	1364-O212020200603	18165.50
Editado	20	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 2	5.00	Unidad	3633.10	1364-O212020200603	18165.50
Editado	21	ays04--R11 - Trapero 4 (Compra) - 3	5.00	Unidad	11431.77	1364-O212020200603	57158.85
Editado	22	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 1	5.00	Unidad	10974.30	1364-O212020200603	54871.50

Editado	23	ays04--R11 - Boneth 1 (Compra) - 1	5.00	Unidad	27256.07	1364-O212020200603	136280.35
Editado	24	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 5	5.00	Unidad	5562.14	1364-O212020200603	27810.70
Editado	25	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 5	5.00	Unidad	8036.99	1364-O212020200603	40184.95
Editado	26	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 5	5.00	Unidad	12728.35	1364-O212020200603	63641.75
Editado	27	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 5	5.00	Unidad	13499.14	1364-O212020200603	67495.70
Editado	28	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 3	5.00	Unidad	7707.01	1364-O212020200603	38535.05
Editado	29	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 3	5.00	Unidad	9526.89	1364-O212020200603	47634.45
Editado	30	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 3	5.00	Unidad	9189.41	1364-O212020200603	45947.05
Editado	31	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 10	5.00	Unidad	65995.78	1364-O212020200603	329978.90
Editado	32	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 13	5.00	Unidad	50493.64	1364-O212020200603	252468.20
Editado	33	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 10	5.00	Unidad	36560.16	1364-O212020200603	182800.80
Editado	34	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 10	5.00	Unidad	41731.70	1364-O212020200603	208658.50
Editado	35	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 10	5.00	Unidad	62222.58	1364-O212020200603	311112.90
Editado	36	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 5	5.00	Unidad	10236.84	1364-O212020200603	51184.20

Editado	37	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 2	5.00	Unidad	3053.14	1364-O212020200603	15265.70
Editado	38	ays04--R11 - Termo para café 1 (Compra) - 1	5.00	Unidad	22154.83	1364-O212020200603	110774.15
Editado	39	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 20	5.00	Unidad	216923.62	1364-O212020200603	1084618.10
Editado	40	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 6	5.00	Unidad	31947.96	1364-O212020200603	159739.80
Editado	41	ays04--R11 - Panela (Compra) - 1	5.00	Unidad	3893.92	1364-O212020200603	19469.60
Editado	42	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 30	5.00	Unidad	33302.56	1364-O212020200603	166512.80
Editado	43	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 5	5.00	Unidad	10984.31	1364-O212020200603	54921.55
Editado	44	ays04--R11 - Bebida de frutas (Compra) - 7	5.00	Unidad	40059.68	1364-O212020200603	200298.40
Editado	45	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 18	5.00	Unidad	116520.94	1364-O212020200603	582604.70
Editado	46	ays04--R11 - Bandeja 4 (Compra) - 1	5.00	Unidad	40.16	1364-O212020200603	200.80
Editado	48	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) 1	5.00	Unidad	20212.77	1364-O212020200603	101063.85
Editado	49	ays04--R11 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 3	5.00	Unidad	527.52	1364-O212020200603	2637.60
Editado	50	ays04--R11 - Greca para tintos 2 (Compra) - 5	5.00	Unidad	16317.75	1364-O212020200603	81588.75

Editado	51	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) 4	5.00	Unidad	84113.37	1364- O212020200603	420566.85
Editado	52	ays04--R11 - Estufa 1 (Arrendamiento) 1	5.00	Unidad	2317.43	1364- O212020200603	11587.15
Editado	53	ays04--R11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) 1	5.00	Unidad	20904.13	1364- O212020200603	104520.65
Editado	54	ays04--R11 - Lavabridadora de pisos 1 (Compra) - 1	5.00	Unidad	15598.20	1364- O212020200603	77991.00
Editado	57	ays04--R11 - AIU	5.00	Unidad	2069933.88	1364- O212020200603	10349669.40
Editado	58	ays04--R11 - IVA	5.00	Unidad	393287.44	1364- O212020200603	1966437.20
Nuevo	Nuevo	OTROS INSUMOS	1.00	Unidad	1103165.00	CDP-962	1103165.00

#### Detalle o justificación de la aclaración

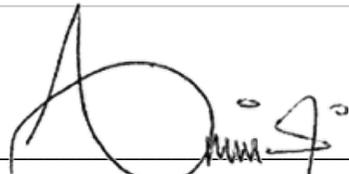
Por medio de la siguiente modificación el fondo de desarrollo local de Teusaquillo pretende adicionar y prorrogar la orden de compra OC-137657 por el termino de 18 días desde el 02 de mayo de 2025 hasta el 19 de mayo de 2025 soportada en un CDP 940 Teniendo en consideración los siguientes antecedentes La OC se suscribió el 28 de noviembre de 2024 por un valor inicial de \$87.658.448,16 soportado a través del CDP 1364 Modificación 1: Con ocasión al cambio de vigencia se hizo necesario ajustar el aumento del IPC y salarios mínimos, por lo cual fue necesario adicionar la OC para cubrir estos gastos, soportado a través del CDP 962 Modificación 2: Posteriormente se hizo necesario prorrogar la ejecución de la O.C. para el periodo comprendido entre el 02 de abril 2025 hasta el 01 de mayo de 2025, sin incluir recursos teniendo en cuenta que la modificación N°1 incluyo recursos extra que permiten satisfacer la necesidad contemplada.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARIA ANGELICA GONZÁLES RUSSI

Documento: C.C 52.818.473



Firma de proveedor representante legal

Nombre: YOLIMA ANDREA VELASQUEZ  
VELASCO

Documento: C.C 40.216.519

<b>Fecha de Solicitud:</b> 21/04/2025		<b>Área de Origen:</b> ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
<b>I. RESUMEN CONTRACTUAL</b>			
<b>Número Contrato:</b> OC-137657		<b>Fecha de Suscripción:</b> 28/11/24	<b>Tipo de Contrato:</b> Orden de compra
<b>Plazo Inicial:</b> Cuatro (4) meses		<b>Fecha de Inicio:</b> 02/12/2024	<b>Fecha de Terminación Inicial:</b> 01/04/2025
<b>Objeto:</b> CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL Y LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE 126 2023.			
<b>Contratista:</b> CONSORCIO KIOS			
<b>Interventor/ Supervisor:</b> María Angélica González Russi		<b>Valor Inicial:</b> \$ 87.658.448,16	
<b>Número del proceso SECOP I o II:</b>	<b>Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:</b>  N/A	Link del proceso en el SECOP I o II:  <a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/137657">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/137657</a>	
<b>II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		<b>MODIFICACIÓN No. 03</b>	
<b>Adición Valor</b>	<b>Prórroga Tiempo</b>	<b>Modificación o aclaración otras cláusulas</b>	
<b>Valor:</b>  \$ 4.892.686	<b>Tiempo:</b> Hasta el 19 de mayo de 2025 Inclusive.  <b>Nueva Fecha Terminación Final:</b> 19/05/25	Teniendo en cuenta que la Orden de compra <b>OC 137657</b> se encuentra en ejecución y que la necesidad por la cual se realizó el proceso de contratación permanece vigente, junto a la estimación del plazo y trámites administrativos requeridos para adelantar el nuevo proceso selección, se requiere realizar prórroga por un plazo adicional de 18 días y adición por un valor de \$ 4.892.686.	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No.1		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
<p>Valor: <b>\$38.607.611,62</b> CDP No.:815</p>	<p>Tiempo: N/A</p> <p>Fecha Terminación Final: 01/04/25</p>	<p>Teniendo en cuenta que la Orden de compra <b>OC 137657</b> se encuentra en ejecución y de conformidad a los comunicados emitidos por Colombia Compra Eficiente para el AMP Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, se requiere ajustar los valores de la O.C. en atención al incremento del salario mínimo y el ajuste de IPC para lo cual se hizo necesario adicionar la suma de <b>\$38.607.611,62</b> para cubrir los incrementos y ajustes tarifarios para la ejecución únicamente del periodo 2025.</p>
MODIFICACIÓN No.2		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
<p>N/A</p>	<p>Tiempo: (1) mes o hasta el 01 de mayo de 2025</p> <p>Fecha Terminación Final: 01/05/25</p>	<p>Teniendo en cuenta que la Orden de compra <b>OC 137657</b> se encuentra en ejecución y que la necesidad por la cual se realizó el proceso de contratación permanece vigente, se requiere realizar prórroga por un plazo adicional de un mes</p>

**ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Valor inicial del Contrato:	\$ 87.658.448
Adición #1	\$ 38.607.611
Valor ejecutado:	\$ 92.074.835
Valor Pagado:	\$ 21.115.114
Valor pendiente de ejecutar	\$ 34.191.225
Valor a Adicionar:	\$ 4.892.686

**1. CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

La presente Orden de Compra No. **137657**, que tiene por objeto “Contratar el servicio integral y suministro de productos de aseo, cafetería para la sede administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo, la Junta Administradora Local y la Casa de la Participación, de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios CCE 126 2023.”, suscrita entre la **ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO** por un valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$87.658.448,16) M/CTE.**, y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio con fecha del día **02 de diciembre de 2024** y fecha de finalización el 01 de abril de 2025.

El 17 de febrero de 2025, se solicitó la modificación de la **Orden de Compra N.º 137657** para la actualización con las **variaciones de IPC y SMMLV** por la cual se realizaron cambios en los precios de los (7) Operarios y artículos de Aseo y Cafetería, de esta manera, se llevó a cabo **ADICIÓN por valor de \$38.607.611,00 TREINTA Y OCHO MILLONES SEIS CIENTOS SIETE MIL SEIS CIENTOS ONCE PESOS** para dar continuidad con el servicio integral y suministro de productos de aseo y cafetería para la sede administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo, la Junta Administradora Local y la Casa de la Participación.

Que el 27 de febrero de 2025 se realizó la modificación numero 1 la cual tenía la finalidad actualizar las variaciones de **IPC y SMMLV** al cambio de vigencia, estos ajustes se discriminan así:

Incremento IPC y SMMLV enero de 2025	\$ 1.994.781,07
Incremento IPC y SMMLV febrero de 2025	\$ 2.007.344,95
Incremento IPC y SMMLV marzo de 2025	\$ 2.007.344,95
<b>Total, incrementos Enero a Marzo</b>	<b>\$ 6.009.470,98</b>

**NOTA:** Es preciso indicar que la adición en recursos fue mayor al reportado en el recuadro inmediatamente anterior, por una falla aritmética evidenciada en la hoja de cálculo de Excel formulada. No obstante lo anterior se registra a continuación el balance real y seguimiento adecuado de los recursos.

Informe sobre las Modificaciones a la Orden de Compra No. 137657

**Modificación No. 1:**

La entidad realizó una adición al valor de la Orden de Compra No. 137657 por un monto de \$38.607.611,62. De este valor adicional, se destinaron \$6.009.470,98 para cubrir los incrementos por Índice de Precios al Consumidor (IPC) y Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). En consecuencia, se generó un saldo disponible de \$32.598.140,64. El valor global actualizado de la Orden de Compra No. 137657, tras la Modificación No. 1, ascendió a \$126.266.060, discriminados de la siguiente manera:

**Cobertura por IPC y SMMLV: \$6.009.470,98**

**Nuevo valor de la orden de compra en tienda virtual: \$ 126.266.059**

**Modificación No. 2:**

Con fecha 27 de marzo de 2025, se solicitó la Modificación No. 2 a la Orden de Compra No. 137657. Considerando que la orden se encontraba en etapa de ejecución, existían recursos pendientes por utilizar y la necesidad que originó la contratación persistía, junto a la estimación del plazo y trámites administrativos requeridos para adelantar el nuevo proceso selección, se procedió a prorrogar el plazo de la orden de compra por un periodo adicional de un mes. Esta prórroga tuvo como objetivo garantizar la continuidad del servicio

integral y el suministro de productos de aseo y cafetería para la sede administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo, la Junta Administradora Local y la Casa de la Participación

La Modificación No. 2 consistió únicamente en la prórroga del plazo contractual por un mes. Dado que la Modificación No. 1 incorporó recursos adicionales que permitían cubrir el valor de esta extensión, no se realizó una adición presupuestal en esta segunda modificación. En consecuencia, la nueva fecha de finalización de la Orden de Compra No. 137657 se estableció para el 01 de mayo de 2025.

**Estado de Ejecución y Cumplimiento:**

Durante la ejecución de la Orden de Compra No. 137657, se ha verificado el riguroso cumplimiento de las condiciones contractuales, desarrollándose las actividades necesarias para la consecución de su objeto. La orden de compra presenta una situación financiera y de ejecución contractual adecuada para llevar a cabo la modificación solicitada, manteniéndose vigente a la fecha de esta solicitud, con fecha de finalización programada para el 01 de mayo de 2025.

Adicionalmente, hasta la fecha, se ha cumplido a cabalidad con el objeto de la orden de compra y se han efectuado los pagos correspondientes, previa validación de los informes de actividades que certifican el cumplimiento del anexo técnico y de los estudios previos. El historial de pagos al proveedor, que incluye los soportes respectivos, se encuentra disponible para su consulta en la plataforma virtual Colombia Compra Eficiente. A la fecha el contrato se ha ejecutado sin novedad alguna con la siguiente relación de pagos:



**Historial de Pagos por Proveedor**

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1013394480	NIT	901681580	CONSORCIO KIOS

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	OC 137657	3000137310	002	24-feb-25	24-feb-25	PAGADA	25-feb-25	5001374040	Transferencia Giradora	21.115.114	21.005.369	0957035843 CORRIENTE BBVA Colombia		

**Detalle de descuentos tributarios**

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
TOTAL DESCUENTOS				

**Información presupuestal**

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP

27-mar-25 16:25:35
Otra información:
* Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
* Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

Nº Pago	Periodo Ejecutado	Valor
Pago 1 -DICIEMBRE	Del 02/12/2024 hasta el 30/12/2025	\$21.115.113,97
Pago 2 -ENERO <i>(En trámite para desembolso)</i>	Del 01/01/2025 hasta el 31/01/2025	\$ 23.483.788,68



Pago 3 -FEBRERO (En trámite para desembolso)	Del 01/02/2025 hasta el 28/02/2025	\$ 23.737.965,93
Pago 4-MARZO (En trámite para desembolso)	Del 01/03/2025 hasta el 31/03/2025	\$ 23.737.965,93
<b>TOTAL EJECUCIÓN ACUMULADA</b>		<b>\$ 92.074.834,51</b>

Fuente: Estado de cuenta e Historial de Pagos por Proveedor

De acuerdo con lo anterior es de aclarar, que se encuentran al día los pagos de los periodos ejecutados por un valor acumulado de **\$ 92.074.834,51 NOVENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS**, así mismo y teniendo en cuenta que la orden de compra **OC 137657** está próximo a vencer y que la necesidad por la cual se realizó el proceso de contratación permanece vigente, junto al tiempo adicional requerido para adelantar el nuevo proceso ante la Tienda Virtual del Estado Colombiano al amparo del AMP- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, se requiere prorrogar por el plazo de dieciocho(18) días, desde el 02 de mayo y hasta el 19 de mayo de 2025, inclusive, y **ADICIONAR** la suma de **\$4.892.686 CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y SEIS**, con el fin de llevar a cabo la ejecución de los recursos disponibles, toda vez que si bien es cierto, a corte del mes de abril se tiene un saldo pendiente por ejecutar de **\$34.191.225.49, TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTAY UN MIL DOSCIENTOS VENTICINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS**, es necesario contar con este valor de la **ADICIÓN**, de tal manera que se puedan cubrir las necesidades incluso hasta el 19 del mes de mayo, tiempo en el cual se adelantará el proceso de estructuración y contratación de un nuevo proveedor en el servicio de aseo.

Explicando de manera más detallada el nuevo balance de la O.C. y los recursos objeto de adición es importante graficar de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial O.C.	\$ 87.658.448
Valor adición y prórroga N°1	\$ 38.607.611
Valor adición y prórroga N°2 (Presente modificadorio por 18 días de mayo)	\$ 4.892.686
<b>NUEVO VALOR TOTAL OC</b>	<b>\$ 131.158.745</b>
Valor Ejecutado Dic24 a Mar25	\$ 92.074.835
Saldo pendiente por ejecutar	\$ 39.083.910
Periodo pendiente por ejecutar Abril 25 a Mayo 19 de 2025)	
<b>Proyección promedio factura Abril 2025</b>	<b>\$ 23.737.965,93</b>
Estimación Valor diario (Valor Mensual / 30)	\$ 791.265,53
<b>Estimación valor x 19 días Mayo</b>	<b>\$ 14.242.779,92</b>
<b>Pedido adicional mensual papel y café</b>	<b>\$ 1.103.165</b>
<b>Sumatoria valores = al valor pendiente por ejecutar</b>	<b>\$ 39.083.910</b>
<b>Nuevo balance Real O.C.</b>	

Por lo anterior, se requiere la **PRÓRROGA Y ADICIÓN** al contrato de servicios de aseo y cafetería debido a la imposibilidad de interrumpir las labores de limpieza en nuestras instalaciones. El incremento de afluencia de personal y el cumplimiento de normativas sanitarias que ha generado una carga de trabajo adicional que, en cumplimiento oportuno de las labores, hace necesario adicionar y prorrogar la Orden de Compra. Así mismo es imperativo garantizar la higiene y salubridad, tanto por razones operativas como del bienestar de los usuarios, funcionarios, contratistas y visitantes de las instalaciones.

## 2. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA

La adición y prórroga de la orden de compra en cuestión se fundamenta en la normativa legal vigente en Colombia, específicamente en el **artículo 40 de la Ley 80 de 1993** y el **artículo 85 de la Ley 1474 de 2011**. Estas disposiciones establecen las condiciones bajo las cuales es posible modificar los contratos estatales, siempre que dichas modificaciones no alteren la esencia del contrato original y se encuentren justificadas por razones de interés público.

### Fundamento Legal

#### Ley 80 de 1993

El **artículo 40** de la Ley 80 de 1993 permite la modificación de los contratos estatales y órdenes de compra en diversas circunstancias, tales como cambios en las condiciones económicas o en la necesidad de ejecución del contrato. En este caso particular, la adición del contrato se ha realizado para garantizar la continuidad del servicio de aseo, que es esencial para mantener condiciones sanitarias adecuadas en las instalaciones públicas. Este principio se alinea con el **interés general**, tal como lo consagra la **Constitución Política de Colombia**, que establece que el Estado debe actuar en beneficio de la comunidad.

#### Ley 1474 de 2011

Por su parte, el **artículo 85** de la Ley 1474 de 2011 refuerza los lineamientos establecidos en la Ley 80, permitiendo modificaciones contractuales bajo las mismas condiciones. Esta ley busca fortalecer la transparencia y la eficiencia en la gestión pública, asegurando que las modificaciones contractuales se realicen de manera justificada y en pro del interés colectivo.

### Principios de Eficiencia y Economía

El **artículo 3** de la Ley 80 de 1993 establece que la administración pública debe actuar con eficiencia y economía. En este contexto, la modificación contractual no solo responde a la necesidad de mantener la continuidad del servicio, sino que también evita la interrupción de este y los costos adicionales que podrían derivarse de un nuevo proceso de contratación. La adición efectuada no excede el 50% del valor inicial del contrato y/o orden de compra, cumpliendo así con el límite establecido en el párrafo del **artículo 40**, lo que garantiza la legalidad y la prudencia en la gestión de los recursos públicos.

### Ajuste a Necesidades Reales

La prórroga de la orden de compra se justifica por la necesidad real del servicio de aseo, que es fundamental para asegurar el bienestar de los usuarios de las instalaciones públicas. Esta prórroga no solo responde a la continuidad del servicio, sino que también se alinea con las directrices de la Ley 80, que exige que la función pública se preste de manera eficiente y sin interrupciones.

**Conclusión**

En conclusión, la adición y prórroga del contrato se fundamenta en un marco jurídico sólido que respeta las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. Estas modificaciones son necesarias para garantizar la continuidad del servicio de aseo, una función esencial para el mantenimiento de condiciones sanitarias adecuadas en las instalaciones públicas. La legalidad y la justificación de estas acciones están respaldadas por principios constitucionales y normativos que priorizan el interés general y la eficiencia en la gestión pública.

**3. CLAUSULADO DE LA MODIFICACIÓN:**

Así las cosas, el presente modificatorio se registrará de acuerdo con el siguiente **CLAUSULADO**:

**Cláusula Primera:** **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. **OC-137657 de 2024** por el término de dieciocho (18) días, desde el 02 de mayo y hasta el 19 de mayo de 2025, inclusive.

**Cláusula Segunda:** **ADICIONAR** a la **Orden de Compra No 137657 de 2024** en la suma de **\$4.892.686 CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS**.

**Cláusula Tercera:** Las demás cláusulas de la Orden de Compra **No. OC-137657 de 2024**, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

**Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:**

**Valor Orden de Compra en SMLV: 88.70**

**Valor máximo para adición en SMLV: 44.35**

**Valor adición solicitada en SMLV: 3.4**

**IV. APROBACIONES**

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la aprobación de la adición y prórroga número 2, de la siguiente manera, adicionar el valor de la O.C. N.º 137657 en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS \$4.892.686 M/CTE**, y prorrogar por el termino de dieciocho 18 días, contados a partir del 02 de mayo de 2025 y hasta el 19 de mayo de 2025.



Supervisora  
MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI  
ALCALDESA LOCAL



---

Apoyo a la Supervisión  
**JAIME ANDRÉS VEGA OSPINA**  
Contratista FDLT

Proyectó: Jaime Andrés Vega Ospina – Contratista FDLT 

Revisó: Mateo Sánchez Ortega - Contratista FDLT 

Revisó: Miguel Angel Nieto - Abogado Contratista FDLT 

Revisó: Mónica Selene León Atuesta Abogada Contratista FDLT 

Aprobó: Nataly Naranjo – Abogada Contratista de Despacho FDLT 

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 940

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente por  
CENTENO DIAZ NATALIA  
ANDREA

NATALIA ANDREA CENTENO DIAZ  
ANALISTA ECONOMICO FDLT

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	N/A	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	110.633
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	4.782.053
			Total	<b>4.892.686</b>

**Objeto:**

Adición y prorrogación No. 1 de la orden de compra 137657 Contratar el servicio integral y suministro de productos de aseo, cafetería para la sede administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo, la Junta Administradora Local y la Casa de la Participación, de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios CCE126-2023.

Se expide a solicitud de MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI Cargo ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO, mediante oficio número 132976 de ABRIL 28 DE 2025.

Bogotá D.C. ABRIL 28 DE 2025

**Documento firmado por: NATALIA ANDREA CENTENO DIAZ / Cargo: ANALISTA ECONOMICO FDLT**

Aprobó: NACENTENODI 28.04.2025

Elaboró: NACENTENODI 28.04.2025

Impresión: 28.04.2025-11:01:41 NACENTENODI 0000734121 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:51 AM horas del 29/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40216519**

Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de abril de 2025, a las 10:29:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40216519
Código de Verificación	40216519250429102919

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO**, quien se identifica con

**CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40216519 de VILLAVICENCIO**  
**(CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE)**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 270268419**



PIB  
10:51:39  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40216519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2025 12:15:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40216519** y Nombre: **YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115071330** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:58 horas del 29/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40216519**, Apellidos y Nombres **VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO**, con NIT **899999561-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)
- 🌐 **Web:** [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40216519 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/04/2025 01:42 PM



Código Verificación: **1A6KNLY7UB**

Válida hasta: **11/07/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Número Identificación:

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

[Consultar](#)

### Datos del ciudadano

La Persona KIOS S.A.S identificado(a) con NIT Número 9005625988.

### La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: miércoles, abril 30, 2025 - Hora de consulta: 11:17:19

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

**DATOS PERSONALES**, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de abril de 2025, a las 11:20:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005625988
Código de Verificación	9005625988250430112022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

